En el marco de los informes preliminares de la auditoría realizada sobre la gestión documental de la OCDTIC y del proceso de “Gobierno Abierto y Relacionamiento con la Ciudadanía” (Documentos adjuntos), la Oficina de Control Interno indica en el memorando No. 3-2025-16095, con fecha del 27 de junio de 2025, que: *“En caso de no compartir alguno de los aspectos presentados, remitir las argumentaciones correspondientes, acompañadas de los soportes pertinentes por este medio (…). Para esto se contará con 3 días hábiles, a partir de la fecha de radicación de este informe”*, es decir, hasta el miércoles 02 de julio de 2025.

Al respecto, una vez revisados los informes preliminares, la única objeción que encuentro es que la OCDTIC tanto en la reunión realizada el pasado 21 de mayo denominada “Actualización TRD - Oficina Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones” como en el proceso de auditoría realizado el 06 de junio de 2025 (convocados por la Subdirección de Gestión Documental), dio a conocer que las tipologías (Solicitud asesoría técnica, Alcance de la asesoría técnica, Registro de asistencia identificación asesoría técnica, acta reunión seguimiento, registro de asistencia asesoría técnica y solicitud de proyecto) deben ser retiradas de la TRD en razón a que no coinciden con los documentos mencionados en el procedimiento 1210200-PR-306 “Asesoría técnica o formulación y ejecución de proyectos en el Distrito Capital”, versión vigente para el periodo comprendido de la auditoria (01 de enero de 2024 al 31 de marzo de 2025), y actualizado recientemente (14 de mayo de 2025) bajo el código 4130000-PR-306. Sin embargo, tengo entendido que la TRD a la fecha no ha sido actualizada conforme a la solicitud de la OCDTIC.

A continuación, comparto las observaciones y recomendaciones identificadas, las cuales si deben ser consideradas para la formulación de los planes de mejoramiento:

I. INFORME PRELIMINAR AUDITORIA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Conclusión 4: “La Consejería Distrital de tecnologías de la información y las Comunicaciones, no está conformando los expedientes a nivel de series y subseries documentales. Lo que genera un incumplimiento en la normatividad archivística”.

Observación: “La Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC debe efectuar un plan de trabajo para reorganizar los expedientes en SIGA ARCHIVO de la subserie Proyectos de Tecnologías de Información y Comunicaciones – TIC, en cumplimiento con lo dispuesto en el acuerdo 001 de 2024 y por consiguiente en las tablas de retención documental y conformar los expedientes a nivel de series y subseries documentales”.

Recomendaciones: “La Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC debe conformar los expedientes a nivel de las Series y Subseries documentales establecidas en la TRD y no a nivel de tipologías documentales”.

Por lo anterior, sugiero la siguiente propuesta de Plan de Mejoramiento:

Propuesta Plan de Mejoramiento OCDTIC: Organizar en SIGA ARCHIVO los expedientes establecidos en la TRD a nivel de series y subseries documentales en el marco del procedimiento de la Oficina de la Consejería Distrital TIC. **Responsable:** Juliana Archila. **Fecha cumplimiento:** 31 de agosto de 2025. **Soportes:** Plan de trabajo y evidencia creación expedientes a nivel de series y subseries documentales.

II. INFORME PRELIMINAR AUDITORIA DE GESTIÓN AL PROCESO DE GOBIERNO ABIERTO Y RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANIA

En el marco de la Caracterización del Proceso “Gobierno abierto y relacionamiento con la ciudadanía” 4220000-CR-054, se presenta la siguiente recomendación que concierne a la OCDTIC:

Recomendación 3: “Dado que se evidenció que el documento de Caracterización del proceso Gobierno abierto y relacionamiento con la ciudadanía – CR-54, presenta algunas debilidades en la identificación de los documentos que dan cuenta de las salidas de las actividades 2,3 y 4, relacionadas en la tabla anterior, que si bien son de forma, y no afectan el desarrollo de las actividades del proceso, podrían generar incertidumbre frente a la trazabilidad de los resultados de estas actividades, por lo tanto, la Oficina de Control Interno, recomienda que los responsables de este proceso: Subsecretario (a) de Servicio a la Ciudadanía, Subsecretario (a) Distrital de Fortalecimiento Institucional y Jefe Oficina Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones – TIC revisen y evalúen los aspectos necesarios para actualizar el documento caracterización del proceso”. Por lo anterior, y conforme la recomendación de la OCI, se propone el siguiente Plan de Mejoramiento, el cual deberá elaborarse en colaboración con la Subsecretaria de Servicio a la Ciudadanía, Subsecretaria Distrital de Fortalecimiento Institucional:

Propuesta Plan de Mejoramiento: Actualizar el documento 4220000-CR-054 “Caracterización del Proceso “Gobierno abierto y relacionamiento con la ciudadanía”. **Responsables:** Subsecretaria de Servicio a la Ciudadanía, Subsecretaria Distrital de Fortalecimiento Institucional y Oficina Consejería Distrital TIC. **Fecha cumplimiento:** 31 de diciembre de 2025. **Soportes:** “Caracterización del Proceso “Gobierno abierto y relacionamiento con la ciudadanía” - 4220000-CR-054, versión 04 y evidencia registro aplicativo DARUMA.

Quedo atenta,